

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante
de México

Instituto Cultural
de Aguascalientes



Universidad
de las Artes



Teatro

El Instituto Cultural de Aguascalientes, a través de la Universidad de las Artes
y la coordinación de Teatro

CONVOCA

A directoras y directores de teatro que radiquen en Aguascalientes, para dirigir la
puesta en escena del programa:

PRÁCTICAS DE VUELO

8ª edición, de la Licenciatura en Teatro

A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN
Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Para mayor información al correo electrónico:
licteatro@universidaddelasartes.edu.mx



Bases

- 1. Desarrollar un proyecto teatral que permita poner en práctica los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante su estancia en la Universidad, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a) El proyecto deberá estar encaminado a una temática social, que permita visibilizar, prevenir, fortalecer o concientizar, sobre problemas tales como, discriminación, suicidio, violencia de género, cultura de paz, acoso escolar, equidad de género, etc.
 - b) El público objetivo, para esta puesta en escena serán jóvenes de entre 12 y 15 años.
 - c) El reparto no deberá ser mayor a 5 personas y se deberá conformar por estudiantes regulares de la Lic. en Teatro, mediante un proceso de audiciones
 - d) El equipo creativo y de apoyo, se definirá en acuerdo con la Coordinación de Teatro y el Consejo Técnico Académico de la Lic. en Teatro.
 - e) La producción de la puesta en escena, deberá ser de fácil traslado, con mínimos requerimientos escenotécnicos y que pueda ser presentada en diferentes espacios, no necesariamente foros teatrales.
 - f) La duración de la puesta en escena NO deberá ser mayor de 45 minutos.
- 2. Entregar de manera digital la siguiente documentación:
 - a) Currículum Vitae en el que incluyan datos generales, estudios profesionales, experiencia y trayectoria artística, así como documentos suficientes que respalden dicha información.
 - b) Dos cartas de recomendación expedidas por profesionales de las artes escénicas con reconocimiento estatal o de instituciones culturales o académicas públicas o particulares.
 - c) Proyecto que contenga:
 - Título de la obra
 - Descripción del concepto de la puesta en escena
 - Sinopsis
 - Necesidades de reparto
 - Necesidades de equipo creativo
 - Plan de trabajo, considerando de octubre 2026 a enero de 2027.

- d) Carta de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de autor.
- e) Contar con la documentación necesaria requerida por el Instituto Cultural de Aguascalientes para los trámites administrativos de contratación.

- 3. Adecuarse, para la realización de este proyecto, a los montos presupuestales y lineamientos establecidos por el Instituto Cultural de Aguascalientes, a través de la Universidad de las Artes y la Coordinación de Teatro.
- 4. Estar en disposición de recibir el acompañamiento colegiado de docentes de las academias de la Licenciatura en Teatro.
- 5. Es importante considerar que el texto dramático, la propuesta estética y la etapa de montaje y funciones, deberán atender a los procesos de enseñanza aprendizaje para las personas participantes, siendo éste un ejercicio de práctica profesional.

Nota: el Consejo Técnico Académico de la Licenciatura en Teatro de la Universidad de las Artes, conformado por un grupo representativo de profesores de dicho programa académico, la Coordinación Académica de la Licenciatura en Teatro, Planeación académica, la Dirección de la Universidad de las Artes y la Dirección General del ICA, evaluarán la factibilidad del proyecto teatral, con base en su análisis y discutiendo en contraste con el objetivo de las Prácticas de vuelo.

Consideraciones Generales

- 6. El monto asignado por el concepto de dirección escénica es de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) con impuestos incluidos.
- 7. El total del monto asignado por concepto de producción escénica, será establecidos por el Instituto Cultural de Aguascalientes a través de la Universidad de las Artes y la Coordinación de Teatro con base en la propuesta teatral elegida por el Consejo Técnico Académico de la Licenciatura en Teatro.
- 8. El equipo creativo será conformado por estudiantes de la propia licenciatura.
- 9. La programación y la difusión de las funciones de la puesta en escena estará a cargo de la Coordinación de Teatro de la Universidad de las Artes del Instituto Cultural de Aguascalientes, bajo los esquemas y tiempos institucionales necesarios.

- 10. El Instituto Cultural de Aguascalientes ha sido enfático en ratificar e impulsar el compromiso de "CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL"; de ahí que se condenen todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación. Por tal motivo, no podrán participar, personas denunciadas o sentenciadas por hechos que impliquen violencia familiar o delitos sexuales o sea moroso (a) en el pago de pensiones alimenticias.

Criterios de Selección

- 11. Únicamente serán analizados por el Consejo Técnico Académico de la Licenciatura en Teatro, aquellos proyectos teatrales que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- 12. La coordinación de teatro, convocará a reunión al Consejo Técnico Académico de la Licenciatura en Teatro de la Universidad de las Artes para la selección de la persona que dirigirá la puesta en escena y su resultado será inapelable.
- 13. La aceptación o rechazo de los proyectos teatrales no prejuzga su valor e importancia, ya que se derivan de las características académicas requeridas, concretamente, del objetivo del montaje y del presupuesto asignado.
- 14. Cualquier cuestionamiento por parte del Consejo Técnico Académico en torno a los proyectos teatrales recibidos o sobre la persona que presente propuesta para dirigir, será a través de la Coordinación de teatro quien establecerá comunicación inmediata para disipar posibles dudas y, de ser necesario, solicitar la ampliación o puntualización de la información en torno al proyecto.
- 15. En caso de declararse desierta la presente convocatoria, se hará por invitación directa.

Resultados

- 16. De acuerdo con las bases establecidas en la presente convocatoria, los proyectos teatrales deberán ser enviados a más tardar el día domingo 30 de septiembre de 2026 de manera electrónica en formato PDF, al siguiente correo electrónico: licteatro@universidaddelasartes.edu.mx
- 17. La resolución será dada a conocer de manera escrita, a través del Acta correspondiente emitida por el Consejo Técnico Académico de la Universidad de las Artes el día lunes 5 de octubre de 2026.

- 18. La persona seleccionada, será contactado inmediatamente después de la resolución oficial, para acordar plan y cronograma de trabajo.
- 19. Para cualquier duda, las personas interesadas en la presente convocatoria podrán comunicarse al correo electrónico: licteatro@universidaddelasartes.edu.mx.
- 20. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Cultural de Aguascalientes a través de la Universidad de las Artes, con base en el estatuto de la misma Universidad y previa reunión con el Consejo Técnico Académico de la Licenciatura en Teatro.

Aguascalientes, Ags, Septiembre de 2026.

Consejo Técnico Académico de la Lic. en Teatro

Lic. Héctor Alejandro Vázquez Zúñiga
Director General del Instituto Cultural de Aguascalientes
Mtro. Adrián Alfonso Ruiz Romo
Director de la Universidad de las Artes
Mtra. Alexandra Torres Ruiz
Coordinadora de la Lic. en Teatro
Lic. Flor de María de la Cruz Medina
Departamento de Planeación Académica
Mtro. Daniel Villalpando Colín
Docente
Lic. Cecilia Daniela Chávez Vargas
Docente
Mtro. Christian Haro Rodríguez
Docente
Lic. Juan Pablo Avilés Palomino
Docente